



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

0003223

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 18 OCT. 2017

VISTOS:


1. El Certificado de Depósito de Estatutos de la CLUB AYUDA AMIGOS C.O.F.A.R.D.A, Comuna de Quintero de fecha 25 de Junio de 1999;
2. La Inscripción N° 122 fs 77 del 25 de Junio de 1999 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, Club Ayuda Amigos C.O.F.A.R.D.A, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
3. El Oficio N° 13 del 25 de Junio de 1999 de Secretaría Municipal de la I. Lustre Municipalidad de Quintero, comunicando que los Estatutos presentan observaciones, los que deben ser subsanados;
4. El inciso quinto del artículo N° 7 de la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Club Ayuda Amigos C.O.F.A.R.D.A, acogándose a lo señalado en el inciso quinto del artículo N° 7 expuesto por la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias "Cada junta de vecinos y cada una de las demás organizaciones comunitarias deberá subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo de noventa días, contado desde su notificación, para lo cual podrá requerir asesoría de la municipalidad, la que deberá proporcionarla". Por no haber subsanado la observación notificada con fecha 25.06.1999 y cuyo plazo ha expirado el 25.09.1999.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-


YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución

- 1.-Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Dideco
- 4.-Carpeta de la organización
RGC/YGS/aja

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ORD.: N° 13/99. S.M./

ANT.: Ord. N° 42 del 24.06.99
de DIDECO.-

MAT.: Sobre constitución de
organización.-

Quintero, Junio 25 de 1999.-

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

**A : PRESIDENTE DEL CLUB AYUDA AMIGOS COFARDA
DON DANIEL F. CONTRERAS FORNO
Baquedano N°355
Q U I N T E R O**

De acuerdo a instrucciones señaladas en la Ley N°19.418/95, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, comunico a Ud., que según informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 24 de Junio de 1999, señala que existen objeciones para la aprobación de estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB AYUDA AMIGOS COFARDA (Consejo Familiar de Rehabilitación de Drogas y Alcohol)**, de la Comuna de Quintero.-

Por lo tanto, deberán modificar los Art. N°s. 37, 38, 52 y en el Título X, el Art. N° 53.-

El plazo para subsanar las observaciones es de treinta (30) días, que deberán remitirse a esta Secretaría Municipal, según art. 11, Ley N°19.418/95.-

Saluda atentamente a Ud.,



Yesmina Guerra Santibañez
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

- 1.- Club Ayuda Amigos COFARDA
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- DIDECO
YGS/lvo.-